

**ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO GENERAL  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERETARO  
31 DE JULIO DE 1997.**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, siendo las veinte horas del día treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y siete, reunidos en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, sito en el número once de la calle Carrizal, Colonia Carrizal de esta ciudad, los miembros del Consejo General del propio Instituto, licenciado José Luis Sierra Salcedo, presidente; licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, secretario ejecutivo; licenciada María Elena Ortega Alcocer, ingeniero Agustín Breña Prado, ingeniero Pablo Manuel Hernández Vázquez, profesor Adán Bernal Arenas y licenciado Armando Cuenca Salgado, consejeros electorales, licenciado Juan Saldaña Zamora, director general; así como representantes de los partidos políticos; licenciado Eligio Arnulfo Moya Vargas por el Partido Revolucionario Institucional, quien se integró en el curso de la sesión; licenciado José Ignacio Fernández García, por parte del Partido Acción Nacional; ciudadano Salvador Espinoza de Santiago, por el Partido Cardenista, quien se integró en el curso de la sesión; ingeniero Apolonia Villarreal Alvarado, por el Partido de la Revolución Democrática, quien se integró en el curso de la sesión; contador público Juan López Martínez, por el Partido Demócrata Mexicano; licenciado Eduardo Blanco Guerra por el Partido Verde Ecologista de México, quien se integró en el curso de la sesión; quienes asisten a la sesión ordinaria convocada con anterioridad y bajo el siguiente orden del día: I.- Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. II.- Aprobación del orden del día propuesto. III.- Aprobación de actas de sesión ordinaria del seis de junio; extraordinarias del ocho, dieciséis y veinticinco de junio y seis y trece de julio del año en curso. IV.- Informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. V.- Informe del Secretario ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. VI.- Informe del director general del Instituto Electoral

de Querétaro. VII.- Aprobación de la remisión a la Legislatura del Estado, del informe del ejercicio presupuestal, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del presente.

VIII.- Asuntos Generales.- Toma la palabra el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, secretario ejecutivo del Consejo General, damos inicio a la sesión ordinaria del mes de julio del presente año, damos cuenta con la presencia de seis consejeros electorales; con la presencia también del representante del Partido Acción Nacional, el representante del Partido Demócrata Mexicano, con lo que existe quórum, para sesionar, está también la presencia del director general del Instituto Electoral de Querétaro, tenemos quórum señor presidente, en consecuencia damos inicio a la sesión. Con esto y toda vez que hay quórum legal para sesionar, se declara la existencia legal del mismo, y se tiene instalada la sesión. Pasaríamos al segundo punto que es, la aprobación del orden del día propuesto, si hubiere alguna observación al respecto, agradeceríamos a los señores representantes de partidos políticos, así como consejeros electorales y al señor director del Instituto, que si hubiere alguna observación al respecto, se sirvan en este momento hacerlo del conocimiento.

Interviene el licenciado Juan Saldaña Zamora, director general. Voy a presentarle una solicitud, señor secretario para que se trate en el punto de asuntos generales. Hace uso de la palabra el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, secretario ejecutivo, correcto se tiene por recibida la solicitud. De igual manera solicitaríamos a los señores representantes de partidos políticos, así como consejeros electorales, si tuvieran algún punto para ser tratado en asuntos generales, de igual forma lo manifestaran. Bien de no ser así, daríamos por aprobado el orden del día propuesto y está la inscripción en asuntos generales de la solicitud que formula el director general del Instituto. Pasaríamos al tercer punto del orden del día, que es el relativo a la aprobación de las actas de sesión ordinaria del seis de junio, las extraordinarias del ocho, del dieciséis y del veinticinco de junio, así como las relativas al seis y trece de julio del presente año, estas actas se hicieron llegar por parte de esta Secretaría junto con la convocatoria, por lo que igualmente, rogaríamos a los señores representantes de partidos políticos, así como a consejeros electorales y al director general

del Instituto, que si hubiere alguna observación respecto de estas actas de sesiones, la ordinaria y las extraordinarias, de igual forma lo manifestaran. De no haber ninguna observación, pasaríamos a la firma de los originales que como ya fue acordado, única y exclusivamente se firmarán en la última hoja. Pasamos en consecuencia y agotado el tercer punto del orden del día, al siguiente punto que es el informe del señor presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Hace uso de la palabra el licenciado José Luis Sierra Salcedo. Gracias, buenas tardes, quisiera hacer una relación de la serie de acciones y de las solicitudes, que desde el día de la jornada electoral hemos venido realizando, en razón de la propia jornada del pasado seis de julio, hemos recibido dos informes, uno solicitado ese mismo día de la jornada al señor director, en razón de los incidentes que se determinaron, llegado el término que nos habíamos propuesto para dar los resultados preliminares parciales, y su consecuencia en el procedimiento que se llevó a cabo, el informe ya lo tenemos, solamente nos falta, complementarlo con el informe que la Dirección Ejecutiva de Organización, hará llegar a esta presidencia a través de la dirección general. De las comisiones, asimismo tanto la Comisión de Organización, como la Comisión de Capacitación, también están en estos días ya determinándose los informes finales, asimismo se han recibido los informes de la Dirección Ejecutiva de Organización, se ha solicitado a través de la dirección general, a todos los consejos electorales, las acciones propias, que cada uno de ellos tiene por realizar, en razón de la información de las constancias de mayoría, que algunos consejos no han entregado todavía a la Legislatura, mismos que ya fueron requeridos, tengo la información ya precisa. Asimismo quisiera informarles, que el pasado fin de semana, concurrí a una reunión en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, conjuntamente con otros nueve presidentes de Institutos Electorales Estatales, a una reunión de evaluación de los procesos que llevamos a cabo el pasado seis de julio, Estados que tuvimos elecciones, siendo el resultado de la misma, una convocatoria que habremos de hacer llegar a todos los Institutos del país, para convocarlos en la ciudad de Querétaro los próximos días diecisiete, dieciocho y diecinueve de octubre en

Tequisquiapan, Querétaro. Pensamos que las experiencias que esta jornada del seis de julio, resultó, resultaron más bien, fueron varias experiencias, serán muy bien evaluadas por todos y cada uno de los órganos electorales que hoy están ya ciudadanizados en el país, por mi parte sería lo correspondiente que tenía que informar a ustedes, gracias. Toma la palabra el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, Secretario ejecutivo. Pasamos en consecuencia al quinto punto del orden de día, que es el informe que esta Secretaría se permite rendir al pleno del Consejo General. En fecha tres de julio de mil novecientos noventa y siete, se recibió notificación de la resolución emitida por la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia, dictada en autos del toca de apelación cinco diagonal noventa y siete, formado con motivo del recurso de apelación, interpuesto por el Partido Acción Nacional, resolución que confirma, la resolución dictada por este órgano electoral, en la cual se exoneró de aplicación de sanción alguna al Partido Revolucionario Institucional. En fecha tres de julio del presente, se recibió de la Sala Electoral, la resolución emitida dentro del toca seis diagonal noventa y siete, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por el Partido Cardenista, en la cual revoca la resolución emitida por este Consejo General, respecto de la negativa de registro del candidato a diputado plurinominal en segundo lugar, y ordena se incluya en la misma. En sesión extraordinaria del trece de julio del año en curso, se realizó por parte del Consejo General de Instituto Electoral de Querétaro, el cómputo correspondiente a la elección de Gobernador del Estado, habiéndose otorgado constancia de mayoría al ingeniero Ignacio Loyola Vera, candidato propuesto por el Partido Acción Nacional. Igualmente en fecha dieciseis de julio del presente, se giró oficio a la Legislatura del Estado, mediante el cual se remitió, copia certificada de la constancia de mayoría relativa a la elección de Gobernador del Estado, y asimismo se remitió la lista de diputados electos por el principio de representación proporcional. En relación al dictamen relativo a la asignación de diputados por el principio de representación proporcional, que se hizo en fecha trece de los corrientes, y que fuera aprobado en la sesión extraordinaria de dicha fecha, se presentaron recursos de apelación por parte del Partido Revolucionario

Institucional y del Partido de la Revolución Democrática, mismos recursos que se les dio el trámite correspondiente, y fueron enviados previa notificación a las partes interesadas, se remitió a la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia para efectos de su resolución. Finalmente me permito informar, que los partidos políticos Verde Ecologista de México y Popular Socialista, presentaron ante el Consejo General, el informe de estados financieros, respecto de la aplicación de los recursos, correspondiente al periodo de campañas electorales de los diversos candidatos que contendieron por dichos Institutos políticos, formándose el expediente y ordenando se remitan los expedientes relativos, a la Coordinación de Prerrogativas de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, a efecto de que dentro del término que la Ley señala, se efectúe el dictamen correspondiente, esto es por parte de la Secretaría Ejecutiva. Pasaríamos en consecuencia, al siguiente punto del orden del día y que es informe del director general del Instituto Electoral de Querétaro, tiene usted la palabra señor licenciado Saldaña Zamora. Toma la palabra el licenciado Juan Saldaña Zamora, director general. Con su permiso señor presidente, conforme a lo dispuesto por el artículo sesenta y ocho, fracción veinticinco de la Ley Electoral del Estado, la Dirección general del Instituto Electoral de Querétaro, presenta a consideración del Honorable Consejo General, el informe de las principales actividades desarrolladas, durante el mes de julio del noventa y siete. Esta dirección a través de sus direcciones ejecutivas de Organización Electoral, de Educación Cívica y Capacitación Electoral, llevó a cabo la distribución de la documentación electoral, a los consejos distritales y municipales para la elección de ayuntamientos, diputados y gobernador, supervisando y coordinando la entrega y recepción. Por la importancia que revestía una eficiente comunicación el día de la jornada electoral, se diseñó e implantó un sistema de comunicación celular para los asistentes electorales, funcionarios, coordinadores regionales, representantes de partido y consejeros electorales, que así lo requerían, con la finalidad de dar cobertura a todas aquellas acciones que se desarrollaron en el territorio del Estado, y en donde no se contaba con comunicación telefónica. Para el cumplimiento de este objetivo, se vigiló el desarrollo de las diversas

acciones y actividades correspondientes, tales como la elaboración de los contratos con los prestadores del servicio, verificación del funcionamiento de equipo, asesoría sobre el manejo y uso de los mismos, así como los trabajos de campo necesarios para constatar la receptabilidad. Se efectuó la contratación, distribución y recuperación de mobiliario, que fue necesario utilizar en las casillas electorales que no contaban con éste, para su uso el día de la jornada electoral. Se contrató servicios de radio taxis, para apoyar a los asistentes electorales, en las diversas actividades desempeñadas por éstos, como fueron, la instalación de casillas, la transportación de los presidentes de casilla, para la entrega de paquetes electorales y el apoyo a los mismos para el suministro de alimentos en cada una de las mismas casillas. En lo que respecta al financiamiento público ordinario, éste se recibió y distribuyó a los partidos políticos, siendo un monto del orden, de ciento cincuenta y un mil novecientos ochenta y cinco punto sesenta y seis pesos. Se monitorearon los cierres de campaña de los partidos políticos, obteniéndose archivos fotográficos y videográficos, así como los reportes correspondientes de igual manera. Asimismo se integraron los reportes globales de los diferentes medios masivos de comunicación, con el fin de costear y valorar la publicidad y propaganda que los partidos políticos utilizaron. Se elaboraron los reportes de monitoreo de eventos especiales de partidos, y lo referente a la propaganda electoral. Durante la jornada electoral, se verificó la instalación y apertura de las casillas, asesorando al personal operativo, para dar solución a la diversidad de incidentes que se presentaron. Se constató el desarrollo de los trabajos, referentes a la recepción de resultados preliminares que llevó a cabo el centro de información, y al término de la votación y cierre de casillas, en la recepción de paquetes electorales, para ello, se efectuaron visitas de seguimiento, a los consejos distrital uno y distrital dos, y municipal de Querétaro, con la finalidad de reorientar el operativo de recepción para darle mayor fluidez. Se vigiló y coordinó la incineración de la documentación electoral sobrante, llevándose a cabo ésta, en el crematorio del Panteón Municipal. Es conveniente señalar también, que se encuentra en proceso de revisión e integración, la información y documentación que servirá de base, para

elaborar la memoria correspondiente al proceso electoral. Por último, en cuanto a los objetivos y actividades programadas para su realización, por parte del área de administración, éstas fueron cumplidas razonablemente, de acuerdo a lo planeado y presupuestado, habiéndose realizado por parte de esta área, el debido pago a asistentes electorales, por compensación de sus servicios y renta de sus vehículos, es todo señor presidente. Toma la palabra el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, secretario ejecutivo. Bien, doy cuenta en esta momento señor presidente, con la presencia del señor Salvador Espinoza de Santiago, y doy cuenta así mismo, de un escrito presentado el día de hoy a las quince cuarenta horas, mediante el cual, el presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Cardenista, realiza la sustitución de su representante propietario ante este Consejo General, y solicita se tenga como representante de dicho Instituto político en su carácter de propietario, al señor Salvador Espinoza de Santiago, en consecuencia, le solicitaríamos respetuosamente señor presidente y antes de continuar, se procediera a la toma de protesta correspondiente. Hace uso de la voz el licenciado José Luis Sierra Salcedo, presidente. Ciudadano Salvador Espinoza de Santiago, representante del Partido Cardenista, protesta usted cumplir y hacer cumplir la Constitución Federal de la República, la propia del Estado de Querétaro, la Ley Electoral del Estado, así como los Reglamentos y acuerdos de este Consejo General. Contesta el ciudadano Salvador Espinoza de Santiago. Si protesto. Interviene nuevamente el licenciado José Luis Sierra Salcedo. Si no lo hiciera así, que la ciudadanía se lo demande. Toma la palabra el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, secretario ejecutivo. Pasaríamos al séptimo punto del orden del día, que es el relativo a la aprobación de la remisión a la Legislatura del Estado, del informe del ejercicio presupuestal correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del presente. Con fecha treinta de los corrientes, se recibió en la secretaría ejecutiva del Consejo General, el informe financiero, el informe del ejercicio presupuestal correspondiente a este trimestre, mismo que se encuentra aquí, y que por conducto del señor presidente del Consejo, habrá de ser remitido a la Legislatura, en razón de ello, se pone a consideración de este Consejo el acuerdo

correspondiente, me permito dar lectura al mismo. Acuerdo de Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al envío a la Legislatura del Estado, del informe trimestral del ejercicio presupuestal del Instituto Electoral de Querétaro, correspondiente a los meses de abril, mayo y, junio de mil novecientos noventa y siete. Antecedentes. Primero, en fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se promulgó la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Segundo, por mandato del ordenamiento a que se refiere el antecedente anterior, se crea el Instituto Electoral de Querétaro, organismo público, dotado de autonomía constitucional, permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propio a cuyo cargo, se encuentra la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales estatales. Tercero, el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad, y objetividad rijan todas la actividades de los órganos electorales. Considerando. Primero, que el patrimonio del Instituto Electoral de Querétaro, se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinan al cumplimiento de su objeto y por las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos del Estado. Segundo, que es obligación del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, remitir a la Legislatura del Estado a través de la Contaduría Mayor de Hacienda trimestralmente, un informe de su ejercicio presupuestal, para efecto de su revisión y aprobación. Tercero, que el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es representado por su presidente, ante las autoridades federales, estatales y municipales, por lo que debe ser por su conducto, la remisión a la Legislatura del Estado del informe a que se refiere el considerando anterior. Con base en los antecedentes y consideraciones anteriores, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos sesenta, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y nueve y setenta y cinco de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, este Consejo General tiene a bien emitir el siguiente. Acuerdo. Unico, se autoriza al presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, remita a

la Legislatura del Estado, a través de la Contaduría Mayor de Hacienda, el informe del ejercicio presupuestal, mismo que obra como anexo del presente acuerdo, para efecto de su revisión y aprobación, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del presente. Dado en la ciudad de Santiago de Querétaro, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete. Este es el proyecto de acuerdo que esta secretaría pone a consideración de este Honorable Consejo, si hubiere algún comentario al respecto. Se concede el uso de la voz al diputado Arnulfo Moya Vargas, representante del Partido Revolucionario Institucional. Nada más la observación y la propuesta, que el día de hoy se convocó a periodo extraordinario de sesiones que va a arrancar del cinco al quince de agosto, en tal sentido, sí sería muy pertinente que una vez aprobado pudiera ser entregado, inclusive el mismo día cinco, para el doble efecto, de que pueda ser integrado dentro de los asuntos a tratar en el periodo extraordinario, y de no ser así, pues entonces tendría que darse hasta después de septiembre, por lo tanto, sería retrasar más el trabajo aquí de entrega y remisión de las cuentas, entonces, es nada más la observación respetuosa, de que pudiera ser antes, o el mismo cinco para que se contemplen en la agenda de periodo extraordinario. Interviene nuevamente el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, secretario ejecutivo. Se toma en cuenta, ya acordado una vez que se apruebe, está ya en posibilidad de remitirse a partir del día de mañana. Entonces si no hubiere alguna otra intervención por parte de los señores representantes de los partidos políticos o de consejeros electorales, someteríamos a votación el acuerdo correspondiente, lo manejaríamos. Se concede la palabra a la licenciada María Elena Ortega Alcocer, consejera electoral. Yo me permitiría sugerir, que nada más, antes de la entrega, se pudiera someter a la revisión de la Comisión de Administración. Contesta el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, secretario ejecutivo. Bien, entonces esto pasaría a la Comisión de Administración, y una vez que la Comisión de Administración haga la revisión correspondiente, se hará la remisión por conducto del presidente a la Legislatura, como en el caso el informe anterior, se seguiría la misma mecánica. Bien pasaríamos a votar el acuerdo, ¿licenciada María Elena Ortega Alcocer? A favor,

¿ingeniero Agustín Breña Prado? A favor, ¿ingeniero Pablo Manuel Hernández Vázquez? A favor, ¿licenciado Armando Cuenca Salgado? A favor, ¿profesor Adán Bernal Arenas? A favor, a favor. Consecuentemente el proyecto tiene el carácter de acuerdo de Consejo General. Bien se declara agotado el séptimo punto del orden del día. Pasaríamos al punto octavo que es el de asuntos generales, dando cuenta esta secretaría con el asunto inscrito por parte del director general del Instituto, y al cual me permito dar lectura. H. Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, presente. Con fundamento en el artículo setenta y nueve, fracción primera y segunda de la Ley Electoral del Estado de Querétaro Arteaga, y artículo veintisiete del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, y. Considerando. Primero, que las actividades del proceso electoral, ha llegado a su término operativo en los consejos distritales y municipales. Segundo, que los bienes muebles utilizados en dichos consejos, así como algunos de los asignados a los órganos de dirección, no son ya necesarios para el normal desempeño y funcionamiento de este Instituto, y. Tercero, que al enajenar dichos bienes muebles, el Instituto Electoral de Querétaro, podrá recuperar liquidez para hacer frente a los diferentes compromisos contraídos con proveedores, así como el pago de finiquitos correspondientes, al personal que laboró durante este proceso. Solicito a este H. Consejo General, se autorice a la dirección general, a enajenar dichos bienes materiales, de acuerdo a la normatividad establecida para el caso. Lo anterior con el fin de que sea sometido a la consideración, y en su caso, aprobación del H. Consejo General. Retoma la palabra el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, secretario ejecutivo, al respecto yo nada más quisiera hacer una observación, muy respetuosa, respecto de su solicitud señor director general, y que de conformidad, con lo que dispone el artículo veintiocho del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, habrá de autorizarse por éste Consejo General la enajenación, estaba yo equivocado, me confundí ahí de que era del Comité de Adquisiciones, pero en este caso sería usted como director general, como ejecutor de los acuerdos del Consejo, el que llevara a cabo la enajenación, desde luego en los términos que este Consejo acordara, para el caso

de que así se acuerde. Bien pues esta hecha la propuesta a la consideración del pleno del Consejo, por lo que rogaríamos a los señores representantes de partidos políticos o bien consejeros electorales, si tuvieran alguna observación al respecto, se sirvan manifestarla, desde luego, y atendiendo también a la normatividad que nos marca nuestro Reglamento Interior, que primero lo hicieren los representantes de los partidos políticos. Se concede el uso de la voz al contador Juan López Martínez, representante del Partido Demócrata Mexicano. Gracias señor presidente, independientemente de la solicitud que hace el señor director, y viendo que no son necesarios esos bienes, yo creo que la solicitud, dicho sea también con todo respeto, carece de una relación de los bienes en una forma detallada, para mayor conocimiento, bueno pues, también por una parte del Comité de Adquisiciones, y por otra parte, bueno pues, para la mayor claridad de los bienes que se van a enajenar, y que esté totalmente a la luz de la ciudadanía, y con toda claridad la situación que guarda estos muebles, el costo, el precio, valuarse, o sea, es decir, a detalle informar inclusive públicamente de los bienes que se va a desprender el Instituto, y así tener nosotros una visión total, clara, concisa de ésta situación, muchas gracias. Se concede el uso de la palabra al licenciado Juan Saldaña Zamora, director general. Creo que tiene razón el señor contador, la solicitud se hace para que quede formalmente autorizado, obviamente se levantará un inventario, se harán los avalúos correspondientes, de acuerdo con la normatividad, y se hará la subasta que tendrá que hacerse, una vez que haya hecho el avalúo. Primero, reconocimiento y cuáles son los bienes muebles, de los que el Instituto no tiene necesidad y se puedan ofrecer. Segundo, se hagan los avalúos de acuerdo con lo que establece la ley de adquisiciones, y. Tercero, en base a ello se haga ya la subasta pública de los mismos bienes, ahorita es cumplir con la formalidad de la autorización para poder hacer este tipo de actividades. Hace uso de la palabra el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, secretario ejecutivo. Bien, algún otro comentario por parte de los señores representantes de los partidos políticos. Se concede el uso de la palabra al licenciado Arnulfo Moya Vargas, representante del Partido Revolucionario Institucional Por nuestra parte, consideramos que

es una cuestión interna y que opera sobre una base de una autonomía que presupuestalmente le garantiza la Constitución y la Ley Electoral, en tal sentido, lo que amerita para nosotros en su momento, tiene que ver con la revisión de las cuentas y no tanto en los actos concretos de administración que realice el Instituto. Retoma nuevamente la palabra el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, secretario ejecutivo. ¿Señores consejeros? Se concede el uso de la voz a la licenciada María Elena Ortega Alcocer. Yo me permito sugerir que no sea autorización a la Dirección general la venta de lo que se tenga que vender, sino que se den instrucciones precisas acerca de la organización para la venta, en la que intervenga la Comisión de Administración, y que se establezcan todas las bases para la venta y adquisición de estos bienes, que se vayan a desprender del patrimonio del Instituto. A qué voy en concreto, bueno que se establezcan como ya lo mencionaron representantes de partidos, cuáles son los bienes a vender, señalarlos claramente, publicarlos junto con el valor que van a tener cada uno de ellos, que se señale una fecha para la subasta y que la subasta se haga en una sesión de Consejo, porque es el Consejo General el que tendría que tener conocimiento de la postura de las personas que estuvieran interesadas en adquirir para que los sobres se abran en sesión de Consejo General, y en todo caso, yo solicitaría que se tomara en consideración, la prohibición a los miembros de este Consejo General, a la dirección general, y a las direcciones ejecutivas del Instituto para poder participar en la compra de los bienes. Se concede el uso de la palabra al licenciado Arnulfo Moya Vargas, representante del Partido Revolucionario Institucional. No es ni discusión, creo que es una cuestión interna, pero yo escuché enajenar, entiendo que son varias formas como se puede enajenar, una, es a la que se refiere efectivamente la compañera miembro de este Consejo, la consejera, respecto de la compra venta, y las consideraciones y previsiones que ella plantea, así lo supongo y así debe de ser, hay una normatividad vigente, aplicable a la administración pública estatal, centralizada, descentralizada, a todos los organismos públicos, incluido este Consejo, no por desestimar las previsiones y las precauciones que señala la compañera consejera, sino porque, si se

plantean como tales, se entendería como una limitación de obligaciones más amplias y en género, y también otras específicas que para otros actos de enajenación, se contienen tanto en la Ley de Obra Pública, como en la Ley Orgánica de la propia Administración Pública, en sus partes, aplicatoria también, aplicable, a este Consejo, es nada más un comentario. Nuevamente toma la palabra el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, secretario ejecutivo. Bien, está la propuesta hecha al Consejo General, creo que definitivamente, y dado el monto, lo que en un momento dado tenga que proporcionar la dirección general, que es quien hace la propuesta de los bienes que habrán de ser enajenados, creo que esto necesariamente tendrá que, ser vía una licitación pública, que desde luego deberá lanzar la licitación el Consejo General, una vez que esté hecho, o que la dirección general, proporcione los bienes que habrán de enajenarse por parte del Instituto, habrá de lanzarse por parte del Consejo General, la convocatoria correspondiente, para precisamente, convocar a diversos postores, a efecto de que quienes tengan interés, puedan participar de esa licitación pública que habrá de hacerse, desde luego habrá de publicarse en los periódicos de mayor circulación, habrá de fijarse la misma convocatoria en los estrados de este órgano electoral, habrán de fijarse los precios que sirvan de base para la subasta, y habrá también en un momento dado, de diseñarse todo el mecanismo, tales como el depósito de las personas que tengan interés en participar, el depósito de una cantidad determinada, a efecto de que tengan derecho a intervenir en la subasta, habrá también de preverse, lo que con toda puntualidad maneja la licenciada Ortega, la prohibición a cualquier miembro del Consejo General, así como de la dirección general y direcciones ejecutivas, de participar en la licitación, ya todo eso habrá de diseñarse, a través del trabajo interno que realice la Comisión de Administración, que es quien en un momento dado, fija las bases de lo relativo a la administración, al igual que el Comité de Adquisiciones, trabajando de manera conjunta, incluso la Comisión de Administración está representada a través de su presidente en el Comité de Adquisiciones, y finalmente el Consejo, habrá de lanzar la convocatoria correspondiente, cubriendo todos estos detalles que ya ponía de

relieve la licenciada Ortega. En ese sentido, creo que aquí pudiéramos aprobar, en lo general, lo que es la autorización de la enajenación y ya en lo particular darle, desde luego, y toda vez que el Consejo, para el desahogo de los asuntos de su competencia, lo hace a través de sus comisiones, de acuerdo a lo que establece la Ley Electoral, que sea precisamente Comisión de Administración y Comité de Adquisiciones, quienes en definitiva resuelvan las bases sobre las que habrá de lanzarse la convocatoria, para efecto de la licitación pública, si están ustedes de acuerdo creo que podríamos, primeramente pasar a la aprobación, en lo general, de la propuesta que hace la dirección general del Instituto Electoral de Querétaro, ¿estaríamos de acuerdo en ese mecanismo? Bien de ser así pasaríamos entonces a la votación, ¿licenciada María Elena Ortega Alcocer? A favor, ¿ingeniero Agustín Breña? A favor, ¿ingeniero Pablo Manuel Hernández Vázquez? A favor, ¿licenciado Armando Cuenca Salgado? A favor, ¿profesor Adán Bernal Arenas? A favor, su servidor también a favor. En ese sentido, queda autorizada la venta de los bienes que no son necesarios ya para el desarrollo de las funciones del Instituto Electoral de Querétaro, y por acordado también que serán la Comisión de Administración y el Comité de Adquisiciones, quienes habrán de determinar las bases sobre las cuales habrá de hacerse la enajenación correspondiente, y el Consejo General, por conducto de la presidencia y la secretaría, dando fe del acto correspondiente, quienes emitirían la convocatoria para la licitación sobre las bases que Comisión de Administración y Comité de Adquisiciones manejen, bien pues en este sentido quedaría aprobado. No hay algún otro punto inscrito en asuntos generales, volvería a preguntar a los señores representantes de partidos políticos, ¿si tienen algún asunto general para tratar en esta sesión? De no ser así, damos por concluida la sesión ordinaria correspondiente, al mes de julio de mil novecientos noventa y siete. Muchas gracias. -----